

SD



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**Resolución No. 4696**

Revisó: Patricia Palomo García  
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

*Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 109 de 2009

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4818 del 27 de Noviembre de 2008, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79703774, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría, a partir del 13 de Enero de 2009.

Que mediante Resolución No. 0149 del 9 de Enero de 2009, se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 13 de Abril de 2.009, las citadas vacaciones al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79703774 de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 3643 del 16 de Abril de 2009, se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 13 de Julio de 2.009, las citadas vacaciones al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79703774 de Bogotá.

Que mediante Resolución No. 4337 del 13 de Julio de 2009, se le aplazaron por necesidades del servicio, hasta el 21 de Julio de 2.009, las citadas vacaciones al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79703774 de Bogotá.

Que mediante memorandos 2009IE16843 del 12 de Agosto de 2009, el Doctor JUAN CAMILO FERRER TOBON Director de Gestión Ambiental de la Secretaría, solicita la interrupción de las vacaciones al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, por necesidades del servicio a partir del 27 de Julio de 2009. Quedándole pendientes por disfrutar seis (6) día hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el 17 de Noviembre de 2009.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Interrumpir a partir del Veintisiete (27) de Julio de 2009, por necesidad del servicio, las vacaciones concedidas al Doctor **GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79703774 de Bogotá, Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar seis (6) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará a partir del 17 de Noviembre de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO.** El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 25 de Noviembre de 2.009.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 7 JUL 2009

**NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Carla Contreras Urrego

